



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 -2013-A/MDP

Pangoa, 25 de Marzo de 2013



VISTO: La Solicitud, exp. 3351, que solicita reconocimiento del Delegado vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 16 de marzo del 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Alto Chavini; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **EMILIO IGNACIO VILLAZANA**, identificado con D.N.I. N° 20974817, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO ALTO CHAVINI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ego
Miguel A. Egoatál Martínez
ALCALDE

[Handwritten signature]
D.N.I. 20974817

22 MAR 2013

217
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA"

EXP N° 3351 FOLIO 07
HORA 8:17 FIRMA f

SOLICITO: CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL

SEÑOR : Miguel Ángel Egoavil Martínez
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Yo, **EMILIO IGNACIO VILLAZANA**, identificado con **DNI N° 20974817**, Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Alto Chavini, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo sido nombrado mi persona como Delegado Vecinal en una reunión general de la comunidad, por ello recurro ante su digno Despacho para **SOLICITARLE MI CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PARA EL PERIODO 2013**, para realizar gestiones a favor de mi comunidad ante entidades públicas y privadas. Para tal fin adjunto copia de Acta, DNI y fotos.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde se sirva acceder a mi solicitud, es gracia que espero alcanzar.

Pangoa, 20 de marzo del 2013.



EMILIO IGNACIO VILLAZANA
DNI N° 20974817
DELEGADO VECINAL COMUNAL



Quinto Monte.

Daniel Bados Huerta

DNI 43375212

Ysel Laureano de la O

DNI: 44463312

Sesto Monte

Moisés Ramos Contreras.

DNI. 209998924

Jersid Chapis Paredes.

DNI 46574755

Lisbet Quintanilla

Herrera DNI 47793834

Isabel Javiel Camarino

DNI 80101143

ACTA DE ASAMBLEA DEL 16 DE MARZO 2003

En el centro poblado menor Alto Chauini a los 16 días de mes Marzo a la hora 11:12 AM. Reunidos los Comunerios después de una faena en General para tratar las sigt. Agendas

- 01) Informe del delegado Vecinal
- 2) " de los Presidentes Ranales
- 3) " de Lider de Salud y Educación
- 4) " del Presidente de Ronda
- 5) " de femente Gobernador
- 6) Otro Puntos, Cambio Directivos

El Señor delegado Vecinal Informes sobre el intermedados del Café, que debia ser Emprachado y luego Informo' sobre el Combustibles que recibio 125 C. por lo tanto fue dividido para Provendencia 45 C. 40 C. para Villacolonier 35 C. Nidia Alegoe.



y luego / Cilindro Apoyo Para Sector,
PROVIDENCIA y luego el Comunero Gilver Apolinario
informa sobre la hora de trabajo mañanera
9-30 A.M. a 5-30 P.M. 18 de enero de 2013
número de Parte diaria de Trabajo N° 004111 y
luego Trabajo de un día completo, el delegado
manifiesta caso de escuela sobre el futuro
estadio como Reglamentario. donde la Junta de
Apafa en Coordinación con la Dirección
la Comonera Monica informe sobre los Alumno
mas necesitado como materiales como implemento
Didacticos, JARDIN DE NIÑO y Escuela.
Verificación del Botiguin Comunal

2) El presidente Ramal de Providencia informa
sobre el combustible de 45 Galones. Por lo tanto
la familia UEGA Continúa como Beneficiario
Pide uniformidad para cada Sector.

El Presidente Ramal Vista Alegre informa
sobre un Apoyo 40 Galones de Combustible
que ya fue invertido en trabajo pide
PROVUELA COLONIA informo sobre los 40 Galones
de combustible que empleado en Rehabilitación
de carretera

El Presidente de P.R.E.C. manifiesta sobre su
trabajo pide ~~que~~ un cambio de ^{3a} Cargo
El teniente Gobernador informa sobre su
Gestión sobre el Relleno Sanitario que fue
arrojado en la Propiedad del Señor Pochoe

Por lo tanto fue Retirado el 3 de julio 2012
Junta Policia Nacional, Ruben Moleco como
Tesorero Comunal S/ 276.00



6) Proseguo en seguido se procedio Cambio de Junta Vecinal conformado Por los siguiente señores
 Salio Banador el señor Emilio Ignacio Villana
 Identificado con DNI 20474817

DELEGADO VECINAL : EMILIO IGNACIO VILLANA 20474817,

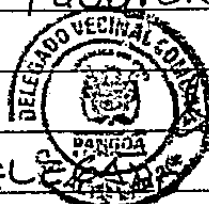
SECRETARIO : JEREMIAS MAHUACA 41767014

TESORERO : Consuela Mahuaca 20982625

TENIENTE Gobernador: Humberto Caza B. 21005344

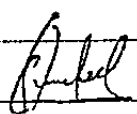
SUBALTERNO : ERLIN ZALAZAR V, 20999012

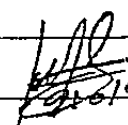
No habiendo mas caso que tratar se dio por
 Terminado la Asamblea siendo la hora 1 P.M.
 y Pasaron a firmas.

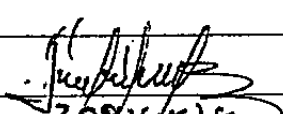

 DELEGADO VECINAL

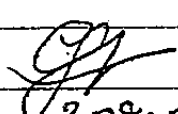

 TENIENTE GOBERNADOR
 21005344

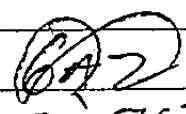
PRESIDENTE RRCC

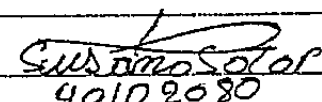

 44217858

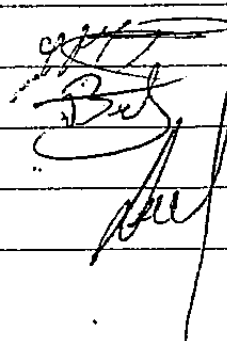

 20912950

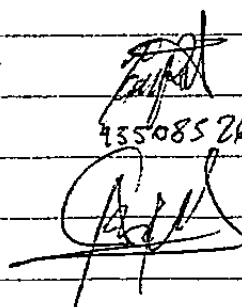

 20924878

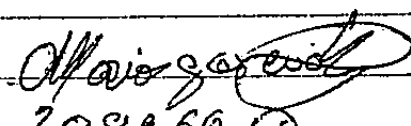

 20926358

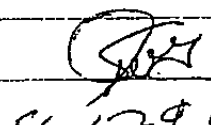

 21005762


 40102080


 20982625


 43508526


 20986010


 41795792



[Signature]

21005300

[Signature]

49264494

[Signature]

[Signature]

43709666

[Signature]

[Signature]

44987838

[Signature]

[Signature]

20426058

[Signature]

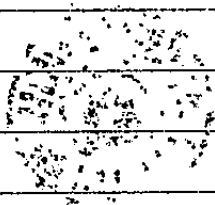
90976801

[Signature]

43626722

[Signature]

47302216





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 110 -2005-MDP

Pangoa, 12 ABR. 2005

VISTO:

El Informe Nº 061-2005-DDURSA/MDP, referente al Expediente Nº 3943, de fecha 06-10-03, donde solicitan reconocimiento de Centro Poblado Alto Chavini.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales; como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que le posibilite mejores condiciones de vida;

Que, el Reglamento de la Ley de Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización; concordante con el Título II Artículo 4 de las definiciones y Título V;

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creada la Provincia de Satipo y sus Distritos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, opinión favorable de la Jefatura del DDURSA, Asesoría Legal y la aprobación por unanimidad del pleno del Concejo Municipal en su Sesión de fecha 11 de Abril del 2005.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la CREACION del CENTRO POBLADO ALTO CHAVINI - en el NIVEL DE CASERIO, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con los límites siguientes:
POR EL NORTE : Con Cerro Bajo Chavini
POR EL SUR : Con Río Quimotari
POR EL ESTE : Con la ciudad de San Martín de Pangoa
POR EL OESTE : Con Unión Chavini - Palestina

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE

